



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**  
**En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto**



**PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2660033.**

**ACTA N°006-2025-CE -EPS/OXI**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N°29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.**

**PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:**

Que, siendo las 5:30 pm del 04 de noviembre de 2025, en la Oficina de la Subgerencia de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°484-2025-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (TITULAR) ECON. TITO SOTO ESCOBAR.
- Segundo Miembro (TITULAR) ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO
- Tercer Miembro (TITULAR) LIC. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Suscriben la presente Acta de Evaluación de la Propuesta Recepcionada, correspondiente al Proceso de Selección N.º 001-2025-MDP-EPS/OXI – "Selección de la Empresa Privada Supervisora", cuya evaluación fue concluida el 03 de noviembre de 2025.

**Proyecto** "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2660033.

**Detalle de evaluación:**

Nº DE POSTOR	EMPRESA	CONSORCIO ADLER
01-UNICO	REPRESENTANTE COMUN	OLIVER SOSA ORIUNDO DNI: 44113879

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

Las empresas privadas que presentaron su Carta de Expresión de Interés en el marco del presente proceso de selección son:

El **Consorcio Adler** está conformado por **Víctor Alejandro Hurtado Rivera**, identificado con RUC N.º **10282931431**, quien posee una participación del **70%**, y por la empresa **Zamir G.I.E.I.R.L.**, identificada con RUC N.º **20610568476**, con una participación del **30%**. El consorcio designa como **representante común** al señor **Oliver Sosa Oriundo**, identificado con DNI N.º **44113879**.

Presentaron su respectiva propuesta; sin embargo, esta NO CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº	Requisitos mínimos legales	Cumple / No cumple	OBSERVACION
A	Formato N° 3	CUMPLE	
B	Formato N° 4	CUMPLE	
C	Formato N° 5	CUMPLE	
D	Formato N° 6	NO CUMPLE	Se advierte que el postor adjunta el Anexo N.º 06 – Promesa de Consorcio; sin embargo, para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA  
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA LOS VENCEDORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI N°2660033.

			acreditación de la representación legal solo se presentó una Vigencia de Poder correspondiente a uno de los integrantes del consorcio, la cual, además, excede el plazo de 30 días establecido en las Bases Integradas. Cabe precisar que, conforme a lo dispuesto en las Bases, cada integrante del consorcio debe presentar una Vigencia de Poder con una antigüedad no mayor a 30 días respecto a la fecha de presentación de ofertas.
E	Formato N° 7	NO CUMPLE	En el formato N°7 se consigna que el servicio de supervisión tiene una duración de 450 días calendario, lo cual difiere del plazo establecido en las Bases Integradas del procedimiento, que es de 480 días calendario.
F	Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario	CUMPLE	
	Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario	NO CUMPLE	El postor presenta el compromiso de alquiler celebrado entre el arrendador y el arrendatario; sin embargo, dicho documento no cuenta con la suscripción de las partes intervinientes. Asimismo, no se acredita la titularidad del inmueble por parte del arrendador, requisito indispensable establecido en las Bases Integradas.

Tras la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor "Consorcio Adler" **no ha cumplido** con los requisitos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección; en tal sentido, no corresponde continuar con la evaluación de su propuesta.

En consecuencia, **se declara desierto** el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora correspondiente al proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en la Avenida Los Vencedores de Pichari, capital del distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento del Cusco", CUI N.º 2660033.

En señal de conformidad con lo acordado, firman la presente los miembros del Comité encargado de conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Econ. Tito Soto Escobar  
PRESIDENTE Y 1er MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Ing. Alejandro A. Inga Navarro  
2do MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Lic. Adm. Teodor Rimache Velasque  
3er MIEMBRO  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO